



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 140-2025

Lima, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 00188-2025/OA de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 00100-2025/DID/SDID de la Sub Dirección de Inversiones Descentralizadas; el Informe Legal N° 00585-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, en cuyo literal d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6, dispone que el titular de la entidad es responsable de aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2022, se designa a la Oficina de Administración como la unidad orgánica a cargo de la Continuidad Operativa de PROINVERSIÓN en caso de desastre, quien en ejercicio de sus funciones propone que el Grupo de Comando esté presidido por la jefatura de la referida Oficina;

Que, en atención a la propuesta realizada por la Oficina de Administración, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 060-2022 se aprobó la conformación del Grupo de Comando de Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2024, se modificó la conformación del Grupo de Comando de Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, a fin de incluir al señor José Manuel Zavala Muñoz, ex servidor de la entidad, el mismo que en ese momento se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN;

Que, con Memorándum N° 00188-2025/OA, la Oficina de Administración solicita la modificación de la conformación del Grupo de Comando de Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, señalando que resulta necesario consignar al servidor Carlos Estuardo Albán Ramírez como presidente del Grupo antes mencionado, toda vez que con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 070-2025, se le designó en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración; asimismo, sugiere contar con un nuevo representante de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, en reemplazo del señor Víctor Castillo Advíncula, ex servidor de la entidad;

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, la Sub Dirección de Inversiones Descentralizadas mediante del Memorándum N° 00100-2025/DID/SDID solicita designar al servidor Alfieri Bruno Lucchetti Rodríguez, como el nuevo representante de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, en el Grupo de Comando de Gestión de Riesgos de Desastres de PROINVERSIÓN, en remplazo del señor Víctor Castillo Advíncula;

Que, en atención a lo informado por la Oficina de Administración y por la Sub Dirección de Inversiones Descentralizadas, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 00585-2025/OAJ, considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución respectiva a fin de modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022, en los términos solicitados por los órganos antes mencionados; y derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2024;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF, dispone que el Director Ejecutivo es el titular de la entidad y del pliego presupuestal, por lo que en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se encuentra facultado para aprobar la modificación del Grupo de Comando de Gestión de Riesgos de Desastres de PROINVERSIÓN;

Con los vistos de la Secretaría General, la Dirección de Inversiones Descentralizadas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 060-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2024.

Artículo 2.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022, en los términos siguientes:

“Artículo 1.- Constituir el Grupo de Comando de Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, que estará integrado por:

- *Carlos Estuardo Albán Ramírez, como titular de la unidad orgánica a cargo de la continuidad operativa, quien lo preside.*
- *Ángel Gustavo Delgado Flores, como representante de la Dirección Ejecutiva.*
- *Lisbeth Karina Wong Gignoux, como representante de la Secretaría General.*
- *María Grazzia Pezo Delgado, como representante de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.*
- *Wilfredo Alonso Rodríguez Matos, como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*
- *Jorge Emilio Perleche García y Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta, como representantes de la Oficina de Administración.*
- *Dina Gomero Montalván, como representante del Área de Personal de la Oficina de Administración.*
- *Manuel Isidro Aguilar Cori, como representante del Área de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración.*
- *Walter Clay Taco Colque, como representante de la Dirección de Portafolio de Proyectos.*
- *Patricia Valverde Velásquez, como representante de la Dirección Especial de Proyectos.*
- *Alexander Salvador Silvestre, como representante de la Dirección de Servicios al Inversionista.*
- *Alfieri Bruno Lucchetti Rodríguez y Carlos Zárate Anchante como representantes de la Dirección de Inversiones Descentralizadas”.*

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Grupo de Comando de la Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN